ALCALDÍA DE VITERBO

UNIDAD DE TALENTO HUMANO

HACE CONSTAR:

Que no existe personal de planta suficiente en la SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL, para "PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES QUE APOYEN LOS PROCESOS DE PLANEACIÓN FRENTE AL REPORTE DE INFORMACIÓN EN LA PLATAFORMA SUI"; por con siguiente se hace necesario contratar una persona natural o jurídica para desarrollar la actividad anteriormente relacionada.

La Presente constancia se expide dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015.

Dada en Viterbo, Caldas octubre de 2026.

SANTIAGO RESTREPO GOMEZ
Secretario de Gobierno con funciones de Jefe de Personal